

CIRCULAR EXTERNA No. 148

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2018

De: Dirección Técnica

Asunto: Plan de Transición de la certificación de proyectos forestales bajo el Esquema de Certificación de Icontec

Por medio de la presente, nos permitimos informar sobre la actualización del Protocolo Certificación de Programas de Compensación versión 1 del 28 de octubre de 2013, proceso que inició desde el 25 de abril por medio de la publicación de la Guía Para la Formulación, Validación y Verificación de Proyectos Forestales de Mitigación de Cambio Climático a la fecha, documento que reemplazará al Protocolo y que será presentado el 5 de marzo de 2018 en su versión definitiva.

Acorde con el trabajo realizado por medio de consulta pública y la participación activa de múltiples actores, la revisión de diferentes propuestas y la necesidad de contar con un documento más acorde a las necesidades actuales en términos de formulación de proyectos forestales y su posterior validación y verificación, Icontec ha decidido limitar el uso de la versión actual de Protocolo de acuerdo a las siguientes fechas:

- Los interesados que quieran certificar proyectos bajo la versión 1 del Protocolo de Compensación, podrán hacer sus solicitudes hasta el 23 de febrero de 2018, siguiendo el proceso comercial establecido para el servicio.
- Las solicitudes recibidas en este lapso, deben presentar el documento de formulación del proyecto en cumplimiento con la versión vigente del Protocolo, junto con el formato ES-P-CV-15-F-001 Solicitud de Información para Servicios Certificación para Programas de Compensación disponible por los canales comerciales de Icontec.
- Una vez aceptada la solicitud, las actividades de auditoría deberán ser programadas y confirmadas a más tardar el 15 de marzo de 2018.

En consecuencia, del 23 de febrero al 5 de marzo, no se recibirán solicitudes de certificación. Éstas reiniciarán a partir del 6 de marzo, siguiendo los requisitos y procedimientos establecidos en la Guía Para la Formulación, Validación y Verificación de Proyectos Forestales de Mitigación de Cambio Climático.

Los proyectos actualmente certificados, podrán optar por mantener su certificación bajo la versión vigente al momento de su certificación, o solicitar la actualización a los requisitos de la Guía Para la Formulación, Validación y Verificación de Proyectos Forestales de Mitigación de Cambio Climático.



COLOMBIA NIT: 860.012.336-1

APARTADO: apartado@icontec.org ARMENIA: armenia@icontec.org BARRANCABERMEJA: barrancabermeja@icontec.org BARRANQUILLA: barranquilla@icontec.org BOGOTÁ: bogota@icontec.org BUCARAMANGA: bucaramanga@icontec.org
CALI: cali@icontec.org CARTAGENA: cartagena@icontec.org CÚCUTA: cucuta@icontec.org IBAGUÉ: ibague@icontec.org MANIZALES: manizales@icontec.org MEDELLÍN: medellin@icontec.org MONTERÍA: monteria@icontec.org NEIVA: neiva@icontec.org
PASTO: pasto@icontec.org PEREIRA: pereira@icontec.org VILLAVICENCIO: villavicencio@icontec.org

INTERNACIONAL

BRASIL: brasil@icontec.org BOLIVIA: hollivia@icontec.org COSTA RICA: costarica@icontec.org CHILE: chile@icontec.org ECUADOR: ecuador@icontec.org EL SALVADOR: elsalvador@icontec.org GUATEMALA: guatemala@icontec.org
HONDURAS: honduras@icontec.org MÉXICO: mexico@icontec.org NICARAGUA: nicaragua@icontec.org PANAMÁ: panama@icontec.org PERÚ: peru@icontec.org REPUBLICA DOMINICANA: republicadominicana@icontec.org

Línea de servicio en Bogotá 607-8888 para el resto del país 018000949000

www.icontec.org

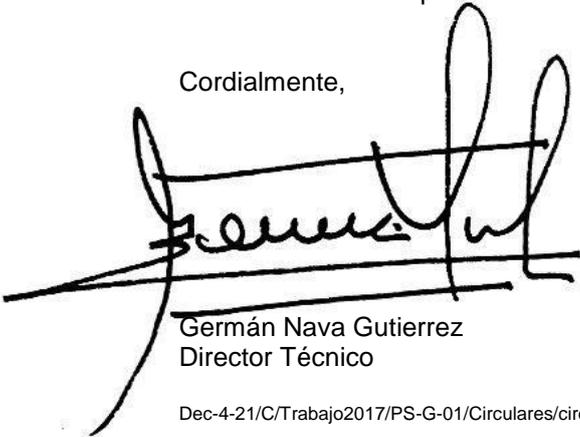
CIRCULAR EXTERNA No. 148

Sin importar la versión en la cual el proyecto forestal sea certificado, éste deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento de la Certificación Icontec de Programas de Compensación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero Mediante la Ejecución de Actividades en el Sector Forestal ES-R-CC-005 en su versión más vigente.

Si desea consultar información adicional frente al tema, favor dirigir su correo a igiraldo@icontec.org.

Reiteramos nuestra permanente voluntad de servicio y colaboración.

Cordialmente,



Germán Nava Gutierrez
Director Técnico

Dec-4-21/C/Trabajo2017/PS-G-01/Circulares/circular148



COLOMBIA NIT: 860.012.336-1

APARTADO: apartado@icontec.org ARMENIA: armenia@icontec.org BARRANCABERMEJA: barrancabermeja@icontec.org BARRANQUILLA: barranquilla@icontec.org BOGOTÁ: bogota@icontec.org BUCARAMANGA: bucaramanga@icontec.org
CALI: cali@icontec.org CARTAGENA: cartagena@icontec.org CÚCUTA: cucuta@icontec.org IBAGUÉ: ibague@icontec.org MANIZALES: manizales@icontec.org MEDELLÍN: medellin@icontec.org MONTERÍA: monteria@icontec.org NEIVA: neiva@icontec.org
PASTO: pasto@icontec.org PEREIRA: pereira@icontec.org VILLAVICENCIO: villavicencio@icontec.org

INTERNACIONAL

BRASIL: brasil@icontec.org BOLIVIA: bolivia@icontec.org COSTA RICA: costarica@icontec.org CHILE: chile@icontec.org ECUADOR: ecuador@icontec.org EL SALVADOR: elsalvador@icontec.org GUATEMALA: guatemala@icontec.org
HONDURAS: honduras@icontec.org MÉXICO: mexico@icontec.org NICARAGUA: nicaragua@icontec.org PANAMÁ: panama@icontec.org PERÚ: peru@icontec.org REPUBLICA DOMINICANA: republicadominicana@icontec.org

Línea de servicio en Bogotá 607-8888 para el resto del país 018000949000

www.icontec.org